



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-048/2019**

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL IPEJAL".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 12 de noviembre del 2019, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-048/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL IPEJAL", ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), Valeria Hurtado Fernández, Abogado "A" de la Dirección General de Contraloría Interna, Rodrigo Cervantes Tamayo, Director de Infraestructura de Tecnologías de la información (Área Requirente), y Alberto Rivera Marquez, Vigilante "A", Adscrito a la Dirección de Adquisiciones.

Se contó con la asistencia de los siguientes interesados al acto:

| LICITANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| ANA LUISA NERI CHAVIRA | DANIEL RODRÍGUEZ ARREDONDO |
| JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ | JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ |

Se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados, así como las respuestas proporcionadas por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informatica y Sistemas:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: JOSE DE JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ DE JESÚS GUTIERREZ FERNÁNDEZ

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

| |
|--|
| Para poder dar las propuestas, Tanto Técnica como Económica., se requiere de visita de obra para el levantamiento físico del estado actual de los equipos. Respuesta.- Favor de apegarse a las bases |
| Saber cuándo para cuando están considerada estas visitas. Respuesta.- Favor de apegarse a las bases |
| En el caso de la garantía del 10% cuando se opte cheque. Cuando tiempo después de que finalice el contrato se podrá recoger esta garantía. Respuesta.- Favor de apegarse al punto 17 de las bases que señala: |
| 17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato. |
| Para recoger la copia del Acta en caso de existieran modificaciones y/o especificaciones de los bienes o dudas de las bases., la cual se menciona en el punto número 5. JUNTA ACLARATORIA. Estará a partir de que día porque solo se mencionan el horarios y los días en la "UCC". Respuesta.- La copia del acta de Junta Aclaratoria se entregara el mismo día en que se desahogue o en su defecto, quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de 08:00 ocho a 16:00 dieciséis horas, para que el licitante pueda pasar por ella. Así mismo se notificara a todos los que hayan descargado las bases vía correo electrónico. |

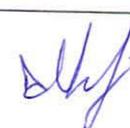


El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Así mismo la presente acta formará parte integral de las bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **09:30 horas** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

| | |
|--|--|
| <p>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).</p> |  |
| <p>VALERIA HURTADO FERNÁNDEZ ABOGADO "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA.</p> |  |
| <p>RODRIGO CERVANTES TAMAYO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ÁREA REQUIRENTE).</p> |  |
| <p>ALBERTO RIVERA MÁRQUEZ VIGILANTE "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.</p> |  |
| <p>DANIEL RODRÍGUEZ ARREDONDO REPRESENTANTE DE ANA LUISA NERI CHAVIRA.</p> |  |
| <p>JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ (PERSONA FÍSICA)</p> |  |

Recibi octa de Junta Aclaratoria 12-Nov-2019
Daniel Rodriguez Arredondo

Recibi octa de Junta Aclaratoria

Jesse de Jesus Arredondo F


NOVIEMBRE 14/19